Aprobada, en último debate, ley que permite participación de voceros de las Farc en el Congreso

Bogotá D.C. 14 Feb 2017

Esta es la segunda iniciativa, después de la ley de amnistía, presentada en el marco de fast track pasa a sanción presidencial.

Con 54 votos a favor y ninguno en contra, fue aprobado en plenaria de Senado, en su último debate el proyecto por medio del cual se adiciona un artículo transitorio a la ley 5 de 1992.

El ministro del Interior, Juan Fernando Cristo, autor del proyecto, explicó: "Se trata de que 3 integrantes del movimiento "Voces de Paz" en Cámara y 3 en Senado, participen en los debates que tienen que ver con la implementación de los Acuerdos. Ellos no tienen derecho al voto, solo el derecho a ejercer su opinión".

Además, la iniciativa establece que en todos los debates de proyectos de ley y de reforma constitucional que tienen que ver con víctimas participe, en sesión informal, el Presidente de la Mesa Nacional de Víctimas.

El jefe de la cartera política puntualizó: "Este movimiento integrado por ciudadanos en ejercicio es el inicio del partido político que conformarán las Farc cuando termine el proceso de dejación de armas. Este es el último debate que nos permite dar un mensaje de que avanzamos en la implementación de la paz".